AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 07/2017 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día 19 de diciembre de dos mil diecisiete se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. INMACULADA VELA ESCRIBANO
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. ALBERTO VELA MUÑOZ
D. LUIS MIGUEL LÓPEZ MEMBRILLO

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas, comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESÍON ANTERIOR.
2º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.
3º) RATIFICACIÓN ACTAS ADICIONALES DESLINDE TERMINO MUNICIPAL.
4º) INFORMES DE ALCALDÍA.
5º) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESÍON ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las acta de las sesiones anteriores, 06/2017 repartida junto con la convocatoria.

Por parte del Sr. Muñoz se expresa que falta incluir en el informe de Alcaldía número 2 Información para Pleno tema situación IBI en arenales, que dicho informe se produce a requerimiento telefónico del grupo Socialista tras conversación mantenida con el Alcalde así el párrafo primero de dicho punto queda redactado como sigue:

"A requerimiento del Grupo Municipal Socialista, tras llamada telefónica realizada por el portavoz del grupo Socialista al Alcalde, para tratar el asunto del IBI en el Pleno, por el Sr. Alcalde se informa que el pasado miércoles, día 11 de enero de 2017, el Alcalde, Iván Olmedo; y la Teniente Alcalde de nuestro Ayuntamiento, Aurora Mayoral, mantuvimos una reunión en la Gerencia Territorial del Catastro de Ciudad Real con la Gerente Territorial del mismo, Magdalena Peguero Nuñez".

Aprobada la modificación en los términos recogidos anteriormente y no habiendo consideraciones al respecto el acta quedan aprobadas por la unanimidad de sus miembros.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se toma conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 31 de octubre de 2017, y no produciéndose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- RATIFICACIÓN ACTAS ADICIONALES DESLINDE TERMINO MUNICIPAL.

Por parte de la Alcaldía se informa que se han desarrollado los trabajos para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límites jurisdiccionales de los términos municipales, así se da cuenta del acta adicional practicada para reconocer la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos municipales de Tomelloso y Arenales de San Gregorio, tras los trabajos de replanteo realizados entre febrero y junio de 2017 por el Centro Nacional de Información Geográfica, dentro del proyecto para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límite jurisdiccionales de los términos municipales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2017-2020. Dichos trabajos de replanteo se han desarrollado a partir del cuaderno técnico de fecha 22 de septiembre de 1883 entre los municipios de Tomelloso y Criptana, del levantamiento topográfico asociado al Acta de fecha de 7 de septiembre de 2000 y han consistido en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 7 de septiembre de 2000, que permanecen en la actualidad.
- Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas.

Tras las citadas labores se levantó Acta Adicional al efecto, de fecha 13 de noviembre de 2017 en la cual la Comisión de Deslinde de Arenales de San Gregorio manifestó su conformidad con las coordenadas asignadas a los mojones.

A continuación la Alcaldía informa del acta adicional practicada para reconocer la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos municipales de Campo de Criptana y Arenales de San Gregorio, tras los trabajos de replanteo realizados entre febrero y junio de 2017 por el Centro Nacional de Información Geográfica, dentro del proyecto para la recuperación, mejora geométrica y aseguramiento de la calidad de las líneas límite jurisdiccionales de los términos municipales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2017-2020. Dichos trabajos de replanteo se han desarrollado a partir del Acta de fecha de 7 de septiembre de 2000 y han consistido en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en el Acta de 7 de septiembre de 2000, que permanecen en la actualidad.
- Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas.

Concluidas las citadas labores se levantó Acta Adicional al efecto, de fecha 24 de noviembre de 2017 en la cual la Comisión de Deslinde de Arenales de San Gregorio manifestó su conformidad con las coordenadas asignadas a los mojones.

Tras todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ratificar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Tomelloso y Arenales de San Gregorio, ambos de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el día 7 de septiembre de 2000, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional. Dicha Acta Adicional fechada el 13 de noviembre de 2017 fue firmada en dependencias municipales del Ayuntamiento de Tomelloso por los componentes de las Comisiones Municipales de Deslinde de los Ayuntamientos de Tomelloso y Arenales de San Gregorio, por representantes del IGN/CNIG y por un representante de la Junta de Comunidades de Castilla–La Mancha.

SEGUNDO: Ratificar el acta adicional a la de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Campo de Criptana y Arenales de San Gregorio, ambos de la provincia de Ciudad Real, levantada por el Instituto Geográfico el día 7 de septiembre de 2000, que es el acta de la que procede la geometría oficial con la que figura actualmente inscrita esta línea jurisdiccional en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional. Dicha Acta Adicional fechada el 24 de noviembre de 2017 fue firmada en dependencias municipales del Ayuntamiento de Campo de Criptana por los componentes de las Comisiones Municipales de Deslinde de los Ayuntamientos de Campo de Criptana y Arenales de San Gregorio, por representantes del IGN/CNIG y por un representante de la Junta de Comunidades de Castilla–La Mancha.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo, junto con una copia compulsada de las actas adicionales, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla–La Mancha, al IGN para la actualización de la inscripción de

la línea en el RCC y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de LA Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

1. INFORME AMORTIZACIÓN PRESTAMOS

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de las amortizaciones de préstamos y pago de intereses por los préstamos del ICO y el de "los Pinos" conforme al siguiente detalle:

- DÍA 31-1-2017. PRÉSTAMO 2° ICO SANTANDER. 1.981,35 EUROS.
- DÍA 1 - 2 - 2017. PRÉSTAMO LOS PINOS BBVA. 2.985,31 EUROS.
- DÍA 28 - 2 - 2017. PRESTAMO 1° ICO POPULAR. 740,02 EUROS.
- DÍA 28 - 2 - 2017. PRÉSTAMO 1° ICO SANTANDER. 8.288,87 EUROS.
- DÍA 31 - 3 - 2017. PRÉSTAMO 2° ICO POPULAR. 1.996,72 EUROS.
- DÍA 31 - 3 - 2017. PRÉSTAMO 2° ICO POPULAR. 1.996,72 EUROS.
- DÍA 30 - 4 - 2017. PRÉSTAMO 2° ICO SANTANDER. 1.970,10 EUROS.
- DÍA 1 - 5 - 2017. PRÉSTAMOS LOS PINOS BBVA. 2.985,31 EUROS.
- DÍA 29 - 5 - 2017. PRÉSTAMO 1° ICO SANTANDER. 8.256,63 EUROS.
- DÍA 31 - 5 - 2017. PRÉSTAMO 1° ICO BANCO POPULAR. 739,29 EUROS.
- DÍA 30 - 6 - 2017. PRÉSTAMO 2° ICO BANCO POPULAR. 1.992,57 EUROS.
- DÍA 31 - 7 - 2017. PRESTAMO 2° ICO SANTANDER. 1.969,18 EUROS.
- DÍA 1 - 8 - 2017. PRÉSTAMO LOS PINOS BBVA. 2.985,31 EUROS.
- DÍA 29 - 8 - 2017. PRÉSTAMO 1° ICO SANTANDER. 8.256,63 EUROS.
- DÍA 31 - 8 - 2017. PRÉSTAMO 1° ICO POPULAR. 737,04 EUROS.
- DÍA 30 - 9 - 2017. 2° PRÉSTAMO ICO POPULAR. 1.988,30 EUROS.
- DÍA 31 -10 - 2017. 2° PRÉSTAMO ICO SANTANDER. 1.963,09 EUROS.
- DÍA 1 -11 - 2017. PRÉSTAMOS LOS PINOS BBVA. 2.985,31 EUROS.
- DÍA 29 -11 - 2017. PRÉSTAMO 1° ICO SANTANDER. 8.219,39 EUROS.
- DÍA 30 -11 - 2017. PRÉSTAMO ICO POPULAR. 734,10 EUROS.
- DÍA 31 -12 - 2047. 2° PRÉSTAMO ICO POPULAR. 1.982,25 EUROS.

TOTAL: 63.756,77 EUROS.

2. INFORME RELATIVO A CONTENEDRORES DE PILAS.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que según a podido averiguar el Sr. Ortiz concejal competente en la materia, por parte de COMSERMANCHA no se produce la recogida de pilas por lo que el contenedor del colegio no es suyo.

A continuación explica que se han podido reponer los dos contenedores de vidrio que se adjudicaron a Arenales, ya que debía al destrizo de contenedores por actos vandálicos en Alcázar de San Juan, se ha debido reponer primero aquellos.

Toma la palabra el Sr. Muñoz para preguntar acerca del contenedor para la recogida de aceite usado, por el Sr. Ortiz se responde que en el último años sólo se han recogido 90 litros.

3. INFORME RELATIVO A LA CONGELACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Sr. Alcalde se informa de la congelación para el año 2018 de la Tasa ppor la recogida de basuras, la subida que se produzca por parte de CONSERMANCHA en torno al 1% será asumida por el municipio.

4. INFORME RELATIVO AL ARREGLO DEL CAMINO A CAMPO DE CRIPTANA POR COMSERMANCHA.

Por el Sr. Alcalde se informa que el arreglo del camino a Campo de Criptana se va a realizar por CONSERMANCHA con cargo del programa de arreglo de caminos y que tras conversaciones con CONSERNMANCHA se ha logrado adelantar la actuación de noviembre de 2018 a febrero de 2018.

5. INFORME RELATIVO A LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA TUBERIA QUE TRANSCURRE POR LA CARRETERA.

Por el Sr. Alcalde se informa en relación a los trabajos secundarios de sustitución de tuberías que está realizando la Diputación, con motivo del arreglo de la carretera, que se ha resuelto el contrato con el anterior adjudicatario, y que las obras las terminará Aquona, además añade que cree que las obras se terminarán en el transcurso de esta semana.

6. INFORME RELATIVO AL IBI.

Por el Sr. Alcalde se informa en relación a la actualización de valores catastrales que se solicitó al Ministerio de Hacienda, que hasta que no se publiquen estos no puede informar exactamente de la cantidad que supone, pero que lo hará en cuando se sepa, por otra parte explica que casi con total seguridad que va a desaparecer la zonificación del municipio a efectos de valores catastrales.

A continuación toma la palabra el Sr. Vela para decir que sería conveniente ir preparando documentación relativa a precios reales de compraventas o alquileres de terrenos y

viviendas de cara a una eventual petición de una nueva ponencia de valores ya que está según informó Secretaria se puede solicitar a los 5 años, desde que la vigente resultó aprobada.

El Sr. Alcalde terminas diciendo que hay interés en ello y se le comentará en la próxima reunión a la Gerente territorial para ver como se puede hacer.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1.- ESCRITO DE D. LUIS ALBERTO MERINO FERNÁNDEZ

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Luis Alberto Merino Fernández de fecha 13 de noviembre de 2017 (nº rg. Entrada 1455) solicitando colocación de rejillas de alcantarilla y como mínimo una tapa de registro de Alcantarillado en la C/ Encinas, para que exista una buena evacuación de aguas, y una buena limpieza de la red de alcantarillado local.

Tras un breve debate, el Pleno por la unanimidad de sus miembros, Acuerda.

PRIMERO.- Colocar una rejilla y las tapas de registro necesarias en la C/ Encinas para que exista una buena evacuación de aguas, y una buena limpieza de la red de alcantarillado local.

SEGUNDO.- Notificar el presenta Acuerdo al interesado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por parte del Sr. Vela se ruega que se actúe acerca de la luz de la zona del parque que se va cuando llueve, y cree conveniente que se debe exigir más al concesionario del servicio para que haya un mejor funcionamiento.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que a últimos de noviembre se cambió el cuadro con lo cual se debería haber solucionado este problema.,

2.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de la empresa IASOFT ARAGON, PPOR EL Sr. Alcalde se responde que es la empresa que facilita el programa para la gestión del cementerio, y que se le realizan dos pagos anuales.

3.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca del pago realizado a D. Pedro José García Marco, Notario de Pedro Muñoz, por la Alcaldía se responde que es el pago por la realización del poder general para pleitos que se hace a favor de los abogados y procuradores de la Excma. Diputación de Ciudad Real, para la defensa en el procedimiento Contenciso por responsabilidad patrimonial derivada del supuesto lanzamiento de u petardo con motivo de un encierro en las pasadas fiestas.

4.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de la convocatoria de una plaza de peón en el Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se responde que no es una convocatoria de una plaza sino la de una bolsa para cubrir eventuales necesidades en caso de bajas o vacaciones de los trabajadores adscritos a ese servicio.

5.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de la licitación de un kiosko en el centro juvenil, por el Sr. Alcalde se explica que es para vender chuces, etc… durante el invierno, y

que se sacó a licitación por procedimiento abierto, para un año, y que solo se presentó la proposición de la que ha resultado adjudicataria.

6.- Por parte del Sr. López Membrillo se pregunta cuándo se van a arreglar los baches de la carretera de la Alameda, para asir prevenir accidentes, que de hecho ya se han producido, con daños a vehículos, a la vez que se ruega que se presiones al Ayuntamiento de Campo de Criptana, para que arregle su tramo.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que ya ha hablado con el Alcalde de Campo de Criptana para solicitarle que lo arregle.

A continuación toma la palabra el sr. Vela para manifestar que cree que en este asunto ha habido falta de previsión por parte del Ayuntamiento de Arenales, para plantear alternativas en los accesos al pueblo con las obras de la carretera. Por su parte el Sr. Alcalde le responde que se planteó toda esta problemática, tanto a la Diputación como al jefe de obras, que por respuesta recibieron que estaba abierta la salida hacia Pedro Muñoz, que n esa era suficiente y que el uso de cualquier otra era bajo las responsabilidad propia de los usuarios.

A continuación toma la palabra el sr. Muñoz para plantear que se puede decir al Ayuntamiento de Campo de Criptana que ante se pasividad se va a proceder a tapar los baches por el propio Ayuntamiento de Arenales. Por el Sr. Alcalde se responde que no se puede actuar entro término municipal, a lo que el Sr. Muñoz replica diciendo que antes habría que advertir al Sr. Alcalde de Campo de Criptana y no ve mayor problema en ello.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Vela para reiterar que ve falta de previsión por parte del Ayuntamiento de Arenales, pues los planes de las obras estaban previstos desde hace tiempo, a lo que el Sr. Alcalde responde que el planning de las obras se ha cambiado en varias ocasiones, y que incluso se preveía cortar todos los accesos. Por parte del Sr. Vela se pregunta si se han mantenido contactos con la Diputación, el Sr. Alcalde le responde que sí, que tanto con el Director de las obras como con el Diputado de obras de Diputación y que gracias a ello se ha conseguido en buena medida reducir los problemas

Para finalizar el Sr. Muñoz ruega que para evitar problemas, de cortes de calle, etc…, desde el Ayuntamiento, y con intervención del Técnico municipal, se planifiquen las obras del tramo de la travesía de Arenales para evitar mayores problemas.

7.- Por parte del Sr. Muñoz se presenta el siguiente ruego:

Queremos desde nuestro grupo, solidarizarnos con quien tras, pedir a este Ayuntamiento y a sus dirigentes con poder de decisión, mediante un escrito, ayuda por cualquier problema o circunstancia de la vida pueda acarrear, ésta sea cuanto menos escuchada, estudiada y tenida en cuenta, para su estudio y posterior contestación, teniendo en cuenta la razón de la petición y la circunstancia por la cual ésta se eleva al Ayuntamiento.

Nos asombra como desligándose de la palabra, la realidad de los problemas y huyendo del dialogo con los afectados, en una población de 700 habitantes más o menos, en la cual la palabra debería estar por delante de todo, se requiera un escrito, para que quede constancia de lo que se pide, que nos parece licito y normal, y al mismo tiempo se conteste mediante la burocracia de las grandes poblaciones, de las tan estudiadas leyes a las cuales estamos sometidos, sin tan siquiera tratar de llegar a un consenso, escuchando y hablando con los implicados.

Creemos que la palabra y la cercanía, debe de estar y prevalecer por delante de burocracias para quienes somos vecinos de éste pueblo y por ello exigimos a la corporación en el poder, que cuestiones que afecten, hayan afectado o puedan afectar a nuestros vecinos y ciudadanos, se debatan y se estudien en pleno, para intentar buscar soluciones consensuadas, estén sometidas o no a leyes, contratos o cualquier otra circunstancia que esté o no regulada, y se pueda alterar o aplazar por quienes representamos por ser elegidos democráticamente a la gente de aquí. Así mismo reclamamos que cuantos problemas se hayan despachado de esta manera por el equipo de gobierno en esta legislatura, se retomen para su debate, en éste u otro pleno al que se llegue por acuerdo.

A continuación toma la palabra para preguntar a que se hace referencia en el ruego, por el Sr. Muñoz se responde que entre otros al escrito presentado por el concesionario de la piscina municipal solicitando la exención del pago del canon por la explotación del bar de la piscina municipal mientras duren las obras de la carretera para compensar la perdida de ingresos ocasionada por las citadas obras.

Por el Sr. Alcalde se responde que desde el Ayuntamiento se toman todos los escritos con interés y que se da respuesta a todos incluido este, además respecta al escrito mencionada informa de las distintas peticiones realizadas por los concesionarios de las cuales algunas se han podido realizar pues eran reparaciones que correspondía al Ayuntamiento y otras no, todo ello en relación al pliego de condiciones que supuso la adjudicación del contrato, y a este mismo.

Además, continua diciendo, respecto a esta última solicitud por la secretaría se informó que no procedía la exención del pago pues el contrato se ejecuta a riesgo y ventura del concesionario, y tampoco las obras son del Ayuntamiento, por lo que no hay ninguna responsabilidad del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Vela para opinar que en este caso ha habido falta de dialogo con esta persona y cree que el escrito se debería haber presentado al Pleno, para que este decidiera.

Para terminar el Sr. Alcalde reitera que observa cierta mala fe en este ruego, que en el ánimo del Ayuntamiento no está el de ocultar ninguna información, y que se responde a todos los escritos con el debido interés.

8.- Por parte del Sr. Vela se pregunta acerca del tema del procedimiento por responsabilidad del Ayuntamiento por el lanzamiento de un petardo, ya que esta señora efectivamente presenta problemas auditivos.

Por el Sr. Alcalde se responde que el expediente ha sido correctamente tramitado, y que sin poner en tela de juicio el problema que pueda sufrir esta señora, incluso cuenta con un informe de la concejal responsable conde se dice que desde el Ayuntamiento no se produce el lanzamiento de petardos o del chupinazo que da origen al encierro, y termina diciendo que actualmente el proceso se encuentra en fase judicial en donde se va a dirimir el caso.

Para terminar el Sr. Vela cree que se debería, en un futuro, controlar el lanzamiento de petardos.

9.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de cuantas acometidas de alcantarillado se van a realizar con motivo de las obras de la carretera, por el Sr. Alcalde se responde que sólo ha habido dos solicitudes, las cuales se realizaran durante el transcurso de las obras de la carretera.

10.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de si en el tramo de la travesía en las obras del arreglo de la carretera, se van a rebajas el suelo o se va a asfaltar sobre lo existente, ya que si es esto último las casas quedarían muy bajas respecto a la calzada.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que se va a fresar unos 30 centímetros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 22:10 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez — Fdo. Fernando Cantador Rodríguez